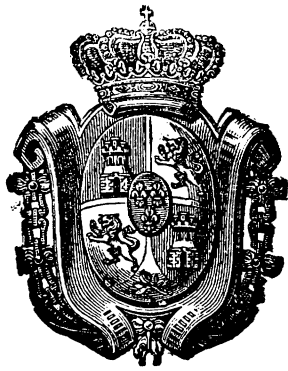


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un me.:
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1464.

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las consultas elevadas por algunas comisiones provinciales de instruccion primaria sobre varias dudas que les ha ofrecido la aplicacion del plan provisional de este ramo; y enterada S. M. se ha servido resolver, que mientras se publican los reglamentos de que se está ocupando con toda urgencia la direccion general de Estudios, se observe lo siguiente:

1.º Que los exámenes para maestros y maestras continúen verificándose por el método antiguo, en cuanto sea posible, en los casos urgentes que se presenten.

2.º Que las propuestas para vocales de dichas comisiones se hagan por las diputaciones provinciales, segun lo prevenido en Real orden de 22 del mes próximo pasado, y que ademas los propuestos no hayan de ser individuos de dichas diputaciones, ni pertenecer al estado eclesiástico, puesto que estas dos clases tienen ya sus representantes en las expresadas corporaciones, y que el espíritu de la ley es que los tengan tambien las demas clases del Estado.

3.º Que en el caso de no ofrecerse voluntariamente algun vocal de la comision á ser secretario de ella, se considere este cargo como anejo al de secretario del gobierno político, el cual lo desempeñará por sí ó por medio de un oficial del mismo gobierno, con aprobacion del gefe.

4.º Que los títulos de maestros de primeras letras se expidan por la direccion general de Estudios á los que los soliciten, reuniendo estos las circunstancias prevenidas en el plan provisional, y remitiendo los gefes políticos directamente como hasta aqui los expedientes a la expresada direccion.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1838.—Valgornera.—Sr. gefe político de...

ANUNCIOS OFICIALES.

EL tribunal Supremo de Justicia, por la escribanía de Cámara de D. José Calatraveño, ha acordado que por medio del presente se cite á D. Francisco Maestú, vecino de la ciudad de Logroño, para que se presente á evacuar una declaracion como testigo indicado por D. Serafin Esteban Calderon, gobernador civil que fue de aquella provincia, en la causa formada á este por resultas del ejercicio de su empleo; en inteligencia que deberá verificarlo antes del 4 de Diciembre próximo en que cumple el término de prueba á que se halla recibida la causa.

POR Real orden de 16 del corriente mes de Noviembre, expedida por el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, se ha dignado S. M., previo el oportuno expediente, conceder á la villa de Redondela, en la provincia de Pontevedra, el permiso que ha solicitado para celebrar una feria en el día 21 de cada mes.

Junta de liquidacion de la deuda del Estado.

Los tenedores de las láminas sin interes, números 158,903 al 158,906 ambos inclusive, se presentarán inmediatamente en la junta de liquidacion de la deuda del Estado, para enterarse de un asunto que conviene mucho á su derecho. Madrid 22 de Octubre de 1838.—Nicolas Muñoz, secretario interino.

Y no habiendo tenido resultado alguno el preinserto anuncio, la junta lo repite con objeto de que mas fácilmente llegue á noticia de los tenedores, por ser del mayor interes su presentacion en estas oficinas.

Madrid 16 de Noviembre de 1838.—Nicolas Muñoz, secretario interino.

REDACCION DE LA GACETA.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 18 de Noviembre.

Se abrió a la una menos cuarto con la lectura del acta anterior.

El Sr. SEOANE dijo que pedia la palabra, no contra el acta, sino para rogar al Congreso que se insertase en la presente las palabras que iba á decir, cuales eran que desconocia cuanto consta en los periódicos de esta capital acerca del discurso que pronunció en la sesion de ayer, y que solo reconoce por suyo lo que consta del Diario de Cortes, cuya manifestacion hacia por la trascendencia que pudiera tener.

Se acordó constase en el acta la reclamacion del Sr. Seoane, con lo que quedó aprobada.

Se dió cuenta de que la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Seoane y otros Sres. Diputados habia nombrado por su presidente al Sr. duque de Gor, y secretario al Sr. Benavides.

Se dió igualmente cuenta del dictámen de la misma comision, el cual era que debia aprobarse.

El Sr. SEOANE dijo estaba en la inteligencia de que la decision del Congreso habia sido pasase á las secciones para que estas nombrasen la comision definitiva que habia de entender en el asunto: que en la comision se habian suscitado dudas, y que al fin se habia decidido presentar el dictámen tal cual está; pero que cualquiera que fuese la inteligencia que la mesa y el Congreso den al reglamento, lo único que rogaba era que aprobando la proposicion pasase hoy mismo á las secciones, y se nombrase la comision definitiva que habia de entender en ella.

Añadió que su opinion la fundaba en que se iban á perder los grandes objetos que se habia propuesto, porque sabia cómo se formaban los expedientes y los medios que dando tiempo se pueden adoptar para hacer de lo blanco negro, y por último que se habia propuesto volviessen á entrar en el erario muchas cantidades, y que se castigase á los culpables: que esto se debia hacer con documentos, sin dar lugar á que se falsificasen.

Habiendo pedido un Sr. Diputado la palabra, observó el señor Reinos que á su entender, y segun el tenor del art. 95 del reglamento (*que leyó*), no podia entrarse en la discusion de este dictámen, y que debia imprimirse y señalarse dia para su discusion.

Así se acordó.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, manifestando que S. M. la Reina Gobernadora habia tenido á bien señalar la hora de la una de la tarde del dia de mañana para el besamanos general con el plausible motivo de los dias de su augusta Hija Doña Isabel II.

Se leyó la lista de los señores que han de componer la comision que debe pasar á palacio á felicitar á S. M., advirtiendo el Sr. Presidente que con este motivo se sirviessen concurrir los Sres. Diputados de gala.

Procediéndose á la orden del dia, continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. conde de las NAVAS dijo que le era doloroso haber de impugnar el proyecto de contestacion al discurso de la corona encontrándose los bancos de los Sres. Secretarios del Despacho vacios, pues á la verdad no le habia movido á pedir la palabra ningun espíritu de hostilidad hácia dicho discurso, porque lo encontraba redactado con juicio y sensatez, y solo se reservaba hablar cuando llegase la ocasion de una de las bases. Que lo que trataba de impugnar y atacar era el discurso de la corona, segun lo habian hecho otros oradores que le han precedido; y sentia, como habia indicado al principio, no estuviesen presentes los Sres. Ministros, pues que trataba de rebatir los débiles argumentos hechos por el Gobierno en su defensa, puesto que su discurso debia reducirse á un interrogatorio.

Yo hubiera deseado, prosiguió, ver el discurso de la corona escrito con tanta energia y dignidad como deben escribirse esos documentos en circunstancias tan criticas como las en que nos hallamos: hubiera deseado que el discurso de la corona, concebido con un colorido mas fuerte, no hubiese puesto á la comision del Congreso en la amarga posicion en que la ha colocado, y tambien al Congreso: hubiera querido, digo, ver ese lenguaje español, esos sentimientos puramente españoles con que ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros expresó los de su corazon. (Entró en el salon el Sr. Secretario del Despacho de Estado.) Ya me tranquilizo.

Hubiera, digo, deseado ver en el lenguaje del trono esa dignidad que fija los sentimientos de un caballero español y de un valiente, y no un miedo que no solamente es perjudicial á

la causa que defendemos, sino aun lo que es mas, al honor de la nacion española: quisiera, señores, repito, que si, lo que no es de esperar, la desgracia nos condujese á perder esta causa, pudiéramos presentarnos con la cabeza y decir: "Hemos perdido la causa; la fortuna nos ha sido adversa; pero hemos conservado el honor."

Dicese por el Sr. Secretario de Estado que se han hecho continuas reclamaciones para el cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza. Señores, el tratado por sí solo podia suscitar dudas acerca de las obligaciones á que se comprometian las partes contratantes; pero los artículos adicionales á mi ver estan explícitos, terminantes, y en efecto los han cumplido, solo uno ha faltado. Pero dice el Sr. Ministro que se han hecho continuas reclamaciones á la Francia, y que han sido infructuosas: ahora bien, si esas reclamaciones se han hecho en circunstancias que no me atreveré á calificar, y no han contribuido á que ese Gobierno cumpla el tratado, ¿no le quedaba al Gobierno otro recurso para cubrir su honor? ¿No le quedaba el de lamentarse aqui de esa falta de cumplimiento del tratado despues de haber ensayado todos los medios necesarios para cumplir con su decoro y con el mundo civilizado? ¿No le quedaba el de hacer reconveniones á las demas partes contratantes para que hiciesen una inmediata reconvenion á la Francia? Si por ventura esos Gobiernos no hubieran visto marchar nuestras tropas como primer paso de ese tratado hácia Portugal para lanzar á los dos Pretendientes, ¿no hubieran reclamado y podido obligarnos al cumplimiento? Pues bien, yo desearia saber si se habian puesto en juego esos dos medios, porque es menester que nos conozcamos cara á cara; es menester contar á nuestros amigos, para despues contar á nuestros enemigos, y es tiempo ya de que cese este sistema de lenitivos; sistema que cuenta ya cinco años, asi fuera como dentro de España; sistema que nos ha traído al estado de marasmo en que nos encontramos; sistema que nos ha traído al de adoptar medidas ilegales y violentas que no conviene, porque ese sistema de reaccion y de vigor quisiera yo verle en el Gobierno, no en el pueblo. No es esta opinion mia de este dia, es del año de 34: las revoluciones, señores, son como una bola en un plano inclinado, á la cual es menester dirigirla, no detenerla, y si se la sabe dirigir con prudencia y con tino, es seguro que se la llevará al fin.

El orador, continuando en sus reflexiones acerca del sistema de lenitivos, dice que no se trata de hacer un levantamiento en masa; pero sí de manifestar que estamos en el caso de dejar con honor la página que haya de hacer mencion de los sucesos de estos dias, y que esto se verifica haciendo las justas reclamaciones que se deben no á la parte que absolutamente se niega á cumplir el contrato que tiene celebrado, sino á las demas partes que contrataron; y que si esto no bastase, desde la tribuna parlamentaria se hace una protesta terminante, con lo cual si parecemos podrán decir nuestros hijos, que si perecimos, al menos fue con honor, y tuvimos el suficiente valor hasta el último momento para cumplir religiosamente con las obligaciones que hemos contraído.

Entrando despues á examinar el discurso del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, acerca del asunto de los canónigos de Orihuela, dice, que sin duda de variar de conducta en la actualidad, teme un cisma, puesto que ha tenido que transigir con un obispo rebelde, lo cual ha hecho en virtud de creer hay un cisma existente, porque los fieles de un obispado estaban mas inclinados, asi en las doctrinas eclesiásticas como en las civiles, á la obediencia de un obispo rebelde y faccioso, que á la de un obispo legitimo. Que no considera, como ha sentido S. S., suficientemente castigada la conducta de los canónigos con la prision y deportacion á la isla de Tabarca, y quisiera que todos los castigos fueran asi si hubiera igualdad en los castigos; pero que quisiera se le dijese, si hubiese mañana una conmocion popular que tendiese á derrocar el trono de Isabel II y la libertad, si se contentaria con castigar á los perturbadores de la tranquilidad pública con tenerlos seis meses en un calabozo, y ponerlos despues en libertad para que volvieran á insultar á aquella misma autoridad que habia reprimido sus maquinaciones.

Demuestra el mal efecto que ha podido producir esta medida, y pasa en seguida á tratar de la conducta que observa la corte de Roma, en donde segun el Sr. Ministro de Estado, tenemos un encargado de la correspondencia á quien debia retirarse de alli, empleándole mejor en otra parte, pues que nuestra conducta de cuatro años á esta parte no hace mas que envalentonarla, y que ya que no puede reducirse á aquella corte á que nos trate con la consideracion debida, debe usarse con ella un arma irresistible que usan muchos padres de familia cuando sus hijos no quieren hacer lo que les mandan, cual es la de no darles pan; arma, dice, á la que no resistirá la corte de Roma porque no tiene otros productos.

En cuanto á que se necesita mantener la correspondencia con Roma para obtener las dispensas matrimoniales, dijo que las bulas de dispensas que venian eran para los facciosos, mas no para los súbditos de la Reina, y que los Sres. Diputados tenían un ejemplo á la vista con varias peticiones que se discutieron el año anterior solicitando se autorizase á los obispos para despachar estas dispensas, y que á los primeros dias de

abiertas las Cortes se había presentado una petición con igual solicitud. Hace después otras reflexiones, y concluye dando gracias á la comision por el acierto con que ha redactado la contestacion, y manifiesta la necesidad de seguir en adelante un sistema que se apoye en la justicia, en la ley y en la razon.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: El Sr. conde de las Navas ha tocado en su discurso varios puntos, á los que me propongo contestar. En el principio me ha dispensado elogios que no merezco por la franqueza con que me produce en la sesion de ayer: esto es muy propio de los sentimientos de S. S.; mas ha dicho que el lenguaje usado en el discurso del trono es el lenguaje del miedo.

Pero el Sr. conde de las Navas debe tener presente que en la literatura moderna hay una elocuencia que se llama parlamentaria: esta ha nacido en Inglaterra, y así es que, si mal no me acuerdo, el año pasado dijo un Sr. Diputado que en la teoria de los gobiernos representativos, cuando hablaba el trono, usaba de un lenguaje claro y sencillo, y que al bajar á la arena de la discusion, entonces los Sres. Diputados pueden emplear la elocuencia propia de los sentimientos de su corazon, y aun propia de la lengua castellana. Así pues, el discurso del trono en mi juicio está cual conviene en las circunstancias presentes, y el que conviene á todo gobierno parlamentario. Mas hay una diferencia. Luego que el discurso de la corona ha bajado á la arena de la discusion entran á luchar el Ministro y el Diputado. El Diputado no tiene mas que seguir los impulsos de su corazon y de su patriotismo; pero el que se halla con el timon en la mano tiene muchas veces que navegar cuando este mismo timon no rige.

Hé aquí por que en la cuestion que versa sobre el tratado de la cuádruple alianza, el Ministerio no puede tener el mismo lenguaje que un Diputado; puede deplorar los males, puede conocerlos, mas no venir aquí á manifestarlos, pues una revelacion indiscreta de un Ministro acarrearía mas bien daño que ventajas al país, porque pudiera el Gobierno estar haciendo un tratado de comercio de grande utilidad con otro; y si se viniera de antemano y diese cuenta de hechos y antecedentes, se exponía á que se malograra el tratado, y un Gobierno tiene derechos políticos que hacen del derecho de gentes. Por esta razon, señores, el Gobierno desearía que al tratar de ciertos puntos no se obligase á los Ministros á hacer declaraciones que, como dejo sentado, producen mas males que bienes.

El Sr. conde de las Navas ha hecho alusion á la corte de Roma. El Gobierno, como he dicho en otra ocasion, tiene allí un encargado de la correspondencia, porque los españoles tienen que contraer lazos de familia, y no pueden hacerse sin esa corte, y digo que todo español que va á rezar el día de difuntos por el alma de sus parientes, tiene que creer en el sumo Pontífice.

Tambien ha pronunciado aquí el Sr. conde de las Navas la palabra cisma. Cisma, señores, pudiera haber cuando abrigásemos en punto á religion distintas ideas de los facciosos; pero afortunadamente no es así.

Nosotros debemos combatir á los facciosos con las mismas armas de la religion y aprovecharnos de los sentimientos religiosos, con los cuales los españoles fueron desde Covadonga á Granada: con la fé se ganó á Méjico, y por la fé se peleó en la guerra de la independencia, y el día que este sentimiento se debilita; ay de la causa de la libertad! Si, señores, el apoyo mas fuerte de la libertad es la monarquía religiosa: hubo un siglo en que se creyó que la libertad era impía, anárquica, antimonárquica; pero este siglo ya pasó, y los hombres han conocido que la libertad es compatible con la religion. Si, señores; ahora, ahora mismo va á establecerse el cuartel de inválidos, ¿y cómo? bajo el patrocinio de la Virgen de Atocha, y en esto veo yo los sentimientos religiosos que nos animan.

Por eso yo suplicaría al Sr. conde de las Navas, á los señores Diputados que hay en el Congreso, y á todos los españoles, que se abstuviesen de tratar de estas materias, porque es un punto perjudicial.

Tambien ruego al Sr. conde de las Navas que al tratar de la corte de Roma hable con la mayor circunspeccion; y en este sentimiento tiene tanta parte mi creencia religiosa, como mi calidad de hombre de Estado y español, sentimiento que nunca desmentí, porque cada vez estoy mas persuadido de que la religion no es incompatible con la Constitucion de un Estado.

Habiéndose notado bastante rumor en la tribuna pública, el Sr. Presidente mandó leer los arts. 55 y 54 del reglamento, que tratan del orden que deben guardar los espectadores, y leídos, dijo:

Los celadores cuidarán de hacer se cumpla esta parte del reglamento: si fuere necesario aplicar otras medidas, se hará. Siga la discusion.

El Sr. conde de las NAVAS desde la tribuna: Cuando subí á este sitio manifesté que no intentaba hostilizar al Ministerio; pero responder á la hostil defensa que se ha hecho, es propio de un caballero.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. conde, sírvase V. S. ceñirse á la rectificacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Voy á entrar en ella; pero se me ha dirigido un ataque, y estoy en el caso de defenderme. Soy padre de diez hijos, y con esta declaracion ruego al Sr. Presidente del Consejo de Ministros me diga si cuando he pronunciado mi discurso se ha encontrado física ni moralmente ofendido. Pregunto esto porque en el giro que ha dado á su discurso ataca mi moralidad, y me presenta como un hombre que defiende la irreligion.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. conde, sírvase V. S. ceñirse á la cuestion.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: Protesto que cuanto he sentado ha sido como principios generales sin dirigirme á persona determinada.

El Sr. conde de las NAVAS: Como V. S. ha dicho: yo aconsejo al Sr. conde de las Navas, ese consejo no podía recaer mas que sobre mí. Todo cuanto he dicho en mi discurso tiene de á sostener la religion de Jesucristo en su pureza, y separarla de las influencias perniciosas que por los abusos de cierta parte la estan de naturalizando. Yo pregunto á S. S. si la causa que sostiene es mas nacional que la que yo predico desde este sitio. Pues qué. ¿por ventura no ha dicho?...
El Sr. PRESIDENTE: A la equivocacion, Sr. conde, y le ruego vuelva á entrar en la cuestion.

El Sr. conde de las NAVAS: La cuestion es que muy bien puede ser uno religioso apostólico romano, y hacer entrar al Papa en sus respectivas obligaciones. Yo citaré un ejemplo y no muy lejano de esta época en que la nacion española tuvo que

defender su independencia y su libertad luchando con el primer gigante del mundo, con Napoleon. Estaba entonces el Papa prisionero, y el Gobierno español autorizó á los obispos para que concedieran dispensas. Ahora nos está hostilizando á nuestra misma vista, y si entonces hubo interdiccion física, ¿no la hay ahora moral?

Si entonces se autorizó á los obispos para que pudieran dispensar ¿por qué no los ha de autorizar ahora el Gobierno? Yo estoy casado en virtud de aquellas dispensas, y me creo tan bien casado como si me hubiera echado las bendiciones el Papa. Así que, lo que yo he dicho nada tiene que ver con la religion, y agradezco sobremanera á S. S. el consejo.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: Yo declaro ante el Congreso que al citar al Sr. conde de las Navas, no me he propuesto ofender en lo mas mínimo la delicadeza de S. S., cuya honradez y familia conozco hace mucho tiempo. Repito que mis observaciones han sido sentando principios generales, y que el lenguaje que he usado ha sido puramente parlamentario, no general. Cumplo en hacer esta manifestacion como Ministro, y como caballero.

El Sr. PRESIDENTE concedió la palabra al Sr. Camaléno, quien dijo no podía usarla, porque el Sr. conde de las Navas no había combatido el proyecto de la comision.

El Sr. GALIANO: Procurando contraer la cuestion al punto en que debe estar si alcanzan mis fuerzas á ello, me ceñiré á cumplir lo que me prometí al pedir la palabra, es decir, á hablar en pro del proyecto de contestacion al discurso del trono, tal cual se ha presentado por la comision nombrada al efecto. Al empezar este debate, oí que á un orador ilustre, conocido por sus triunfos parlamentarios desde época muy antigua, comenzó haciendo una protesta muy solemne, á saber; que iba á decir verdad.

Señores, esta palabra en boca de un hombre conocido, no menos por sus talentos que por su probidad, vale mucho; pero tal es la flaqueza del entendimiento humano, tal el imperio que tienen las pasiones, y de tal manera son falibles nuestros juicios, que por mas que creemos que decimos la verdad, no la decimos. Por este motivo anuncio yo tambien que voy á decir la verdad; pero no diré que la digo, sino que tengo un convencimiento honrado que me hace creer que digo la verdad.

La verdad, señores, es muy difícil de averiguar en estos tiempos: no hace mucho que se nos estuvo repartiendo la verdad. Pero si insistió que había pedido la palabra para sostener el proyecto de contestacion al trono, aquí, aunque no me gustan exordios, es menester que lo haga, y por esta razon. Según mi modo de ver yo no considero á los representantes de la nacion como hombres que deben obedecer á sus pasiones é irse con viento de cualquiera opinion popular, dando oídos á las sugerencias de sus comitentes, sino creo que deben sujetar sus pasiones al fallo de la opinion pública.

Yo, señores, soy de aquellos que aunque sea equivocadamente han creído siempre que los hombres debían aunarse en banderas ó ministeriales, ó de oposicion, porque es mi dictámen que así como los hombres necesitan unir sus fuerzas para un fin, así tambien es sumamente conveniente que se forme lo que se llama partido, cuando este tiene una bandera que lleva por lema un principio justo, cuando obra con justicia y cuando se vale de los ardides permitidos, no de los reprobados. Llevado de este sistema, he estado siempre ó en oposicion sistemática, ó en ministerialismo puro; pero ahora debo confesarlo, mi posicion es neutral, no porque no reconozca yo en los que estan sentados en esos bancos (*señalando á los del Ministerio*) amigos, no porque no sienta afectos de amistad ó de conformidad de opiniones que me unen á ellos, no porque no conozca las dificultades gravísimas que han tenido que superar, no; hay tambien entre ellos un digno Ministro, Diputado y colega mio en las Cortes del año 22; pero, Señores, á pesar que considero al ministerio presente conformado con mis opiniones, no puedo considerarle en todos sus actos como representante de estas opiniones. Hechas estas aclaraciones que me parecían sumamente indispensables, entraré en los puntos á que el discurso se refiere.

El primero de ellos, señores, es el mas importante, á saber; el tratado de la cuádruple alianza. Señores, no es esta una cuestion tan sencilla como parece; no es esta una cuestion que puede resolverse tan facilmente; la solucion que tiene se la ha dado la comision. Esta, sin analizarle, sienta un hecho, y es: "el tratado subsiste": tenemos después otro hecho, á saber: "el tratado no ha dado de sí todas las consecuencias que debían esperarse."

He dicho que no entraría á examinar el tratado, y no lo examino porque creo que la prudencia, señores, la prudencia á que todos debemos atenernos nos prohibe examinarle detenidamente. Yo, señores, no trato de defender al Gobierno de una nacion vecina: trato de defender á la mia propia; trato de defender sus derechos, su soberanía y su independencia como el que mas; pero al mismo tiempo preveo la terrible responsabilidad que pesa sobre todos aquellos que de un modo ó de otro tenemos parte en la suerte del Estado; y hablaré con miedo, lo confieso; y aquí recordaré un dicho célebre de un digno militar; hablo del dignísimo general Valdés, que preguntándole por qué tenía miedo para algunas cosas, dijo que el miedo era la tronera que guardaba al artillero del fuego del cañon enemigo.

Señores, ¿le toca al Congreso de Diputados en esta cuestion importante interpretar el tratado de la cuádruple alianza? No, porque su interpretacion no valdria nada, pues sobre el derecho que nosotros podemos tener para reclamar el cumplimiento de ese tratado, y aunque el ratificamos en ese derecho sería una cosa inútil, responderé con mi digno amigo el señor Martínez de la Rosa, que hay una conciencia pública que juzga á las naciones y á los gobiernos.

Pero, señores, los hombres tienen que pensar que todas las cosas humanas se dirigen á un fin, fin que tiene que presentarse claramente ante la vista: visto un fin, se buscan los medios; y después de examinar que el fin es bueno, se ve si es asequible; y después de examinado así, no hay mas que ponerlo en práctica. Señores, ¿qué medios adecuados tenemos aquí? ¿á qué se aspira? Hay dos hipótesis. El Gobierno que falta al tratado de la cuádruple alianza, según unos, sobre lo cual no diré yo nada, ¿tiene ó no mala disposicion respecto de España? ¿España tiene ó no medios de obligarle al cumplimiento de ese tratado? Si el Gobierno tiene mala disposicion respecto á España, decir ciertas cosas es hacer una declaracion imprudente, y será sobre todo un acto mas imprudente de parte del Gobierno, porque las declamaciones de un Diputado de la oposicion importan poco. (Los Sres. Maldonado y Argüelles

piden sucesivamente la palabra para una alusion personal.)

Señores, estoy explicando doctrinas, y me parece que cuando no aludo á ninguna expresion no puede haber la alusion que Ss. Ss. han creído. Digo pues, que sin intencion de los que han dicho esto y encontrándose en estas doctrinas algunas declamaciones, ó no declamaciones, argumentos para respetar su delicadeza, estos argumentos salidos de un Diputado de la oposicion no causan daño; pero salidos de cierta parte pueden producir daños gravísimos.

Mas diré, aunque parezca desagradable; los han producido en el último extremo que yo he sentado, esto es, dando pretextos, pero pretextos que no debían darse sino en los casos que tuviéramos medios de hacer valer nuestra opinion. Señores, el asunto es delicado sobremanera, y me parece que no puedo decir mas.

Hay, señores, otros Gobiernos que no han reconocido á la Reina Doña Isabel II, y estos estan prestando, según nos dice la corona, apoyo bastante claro y bastante fuerte al rebelde Don Carlos. Y bien, señores, ¿qué podía hacerse en este caso? Lo que dice el discurso de la corona. (*Lee el párrafo correspondiente del mismo*). Sobre este punto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo cuanto podía decir: cuando no tenemos medios de comunicacion con esas Potencias, preciso es que nos valgamos de una Potencia, que cuando menos, es amiga, y nos reconoce, y que está obligada por una alianza pública y solemne.

Háse suscitado, señores, otra cuestion subsidiaria, la de la corte de Roma, cuestion subsidiaria, pero cuestion sobre que es preciso que yo tambien diga algo. Indispensable es que en este punto se repita algo de lo dicho el año pasado; pero aquí citaré aquella expresion de un filósofo á quien echándole en cara que repetía á menudo, contestaba "repetiré hasta que se entiende." Añadiré pues, que cuando se repiten los mismos argumentos en contra, preciso es que los que defendemos una causa repitamos los mismos argumentos en contestacion.

En seguida, y haciéndose cargo el orador de lo dicho sobre lo que había hecho España para obligar á Roma á ceder de sus pretensiones, manifestó que no le parecía inútil recordar que no es nuestra situacion la misma que era cuando en tiempo de Carlos de Alemania y I de España, en cuya época un ejército tomó por asalto á Roma, é hizo prisionero al Papa, y que tampoco debía olvidarse que poco tiempo después el Rey Felipe II dió orden al duque de Alba para que respetase al Papa rebelde; y aquel guerrero, que tan severo se mostró en Flandes contra los enemigos de la religion, tuvo que resignarse.

Entonces, señores, añadió, se extrañó al nuncio de su Santidad de estos reinos, y entonces la corte de Roma tomó algunas providencias de represalias, aunque no podían llamarse represalias, porque el primer agravio se recibió de dicha corte; ¿y es ahora la misma nuestra situacion? ¿Estaba entonces viva esa inquietud y temor religioso que ahora nos circunda? ¿Había ya levantado el filosofismo su bandera? ¿Estaban las ruinas ensangrentadas de la Vendée delante de nuestros ojos? Pero conozcamos, señores, que queda algo en el hombre impenetrable al poder, cual es la conciencia. Para que se vea, remontémonos al tiempo en que Napoleon en la cima de su poder, Napoleon en 1810, Napoleon vencedor del Austria, dueño del continente, en ese mismo tiempo, en el cenit de su gloria, lejos de tener esa energia, que aquí se quiere, trató de reunir un concilio, dió mil pasos para conseguirlo, ¿y qué le produjo? Nada, porque el poder de aquel guerrero tuvo que estreñarse ante la corte de Roma: ¿y se cree que nosotros en una situacion tan amarga poderemos dominarla?

Vuelvo á decir, señores, que tengo miedo, y miedo muy justo de tratar esta cuestion, pues miedo justo es en el que sabe que en Francia, en aquella nacion ilustrada, la Constitucion civil del clero, fue si no uno de los mayores excesos, una de las mayores desgracias que ocurrieron á aquel país en su revolucion. Las doctrinas de la iglesia católica son las mas puras; pero si una parte del pueblo está llevado por el error ¿es posible y conveniente provocarlo y crear los desastres que son consiguientes? Porque, señores, en esa ilustrada Francia había una provincia que no creía, á pesar de lo que dijeron los sabios jansenistas, que la Constitucion del clero era de lo mas puro que se había hecho sobre la doctrina eclesiástica, católica, apostólica, romana, y los campesinos de la Vendée no quisieron reconocerla, y siguieron á sus curas. Por eso cuando oigo inculpar al Gobierno de tener miedo en este punto, diré una cosa, y es que no niego el miedo, pero es el miedo justo, es el miedo que se debe tener por un Gobierno responsable de sus actos.

El tercer párrafo, señores, es el de la desgraciada empresa de Morella. El Congreso lo ha oído repetidas veces, y como lo sabe de memoria, no lo repetiré. En este punto coincido con el Sr. Martínez de la Rosa, coincido con el Sr. Argüelles, y coincido con todos los que han hablado. Es verdaderamente doloroso que en nuestra nacion todavía el sistema judicial esté tan lastimosamente abandonado, y diré de paso que una de las cosas que mas me sorprenden es que habiendo tenido repetidas veces un régimen que se llama representativo, y siendo una de las cosas por que los hombres conocen y sienten los beneficios de un sistema, la administracion de justicia, haya sido tal nuestra desgracia que estemos todavía en el estado antiguo. Sin la publicidad no hay justicia; sin la publicidad, señores; la condena parece un asesinato, la absolucion una injusticia, y mientras no la haya, la reputacion de hombres ilustres estará á merced de las cavilidades del vulgo. Por lo mismo yo desearía y rogaria encarecidamente al Gobierno que sobre los últimos sucesos militares, y hablo del de Morella, se instruyese una investigacion que diese buenos resultados para que el guerrero cubierto de canas viese puesta á cubierto su reputacion como merece, y si es culpado tuviese que sufrir el condigno castigo á pesar de sus méritos.

Dice la comision en el párrafo siguiente (*lee el párrafo 6.º*) Señores, para mí este es uno de los párrafos mas importantes en la respuesta. En este momento, señores, tendré que cumplir alguna obligacion que me es dolorosa; tendré que hacer cargos y no desearía hacerlos; tendré que desaprobar á quien no desearía desaprobar; pero desempeñaré esta parte de mi obligacion como desempeño otras.

Sí, señores, ha habido grandes desafueros y demasías, las ha habido en todos tiempos; las ha habido desde el año de 1854, ¿y qué mucho que las haya? Quien considere nuestra situacion ¿no ve que las demasías son una consecuencia inevitable? El Gobierno en todas ocasiones es un poder protector; en estas un poder represor: cuando falta el poder de reprimir al Gobierno

en las circunstancias en que se halla, España es como un coche que va desbocado y el cocherito con las riendas rotas, que usa del látigo y de la voz, pero en vano si las riendas faltan.

Si, señores, veo con dolor que el Gobierno en circunstancias críticas que yo reconozco, en circunstancias amargas, habiendo recibido el poder, como dijo muy bien, en la horfandad, cuando á una dificultad de las mayores seguía la otra, y sin haber resuelto la primera había que resolver la segunda, el Gobierno, digo, en este caso no ha tenido en algunas ocasiones energía para sobreponerse á los partidos. Se levantó, señores, la voz de represalias; ¿qué son represalias? No en balde, señores, hago esta pregunta, porque los hombres estamos acostumbrados á repetir palabras sin hacernos cargo de su sentido, y de aquí resulta el que después se arguye con falsedad. Las represalias son un medio inclinado á un fin. ¿Cuál es el medio? ¿Es el deseo de la venganza, es el deseo de beber sangre como las fieras, aunque la comparación es mas poética que exacta? No, señores, las represalias están encaminadas á reprimir y á que por temor de que se obre con los de cierto bando cruelmente, se tenga por los otros cierta consideración, y estas represalias debían haberse encomendado desde luego como se han encomendado á cabo á nuestros generales. Debía también haberse consultado el voto del ejército mismo, porque es claro que si las represalias producían un efecto contrario, las represalias debían suprimirse. Por eso culpa la aprobación dada á las juntas de represalias, y la culpa tanto mas, cuanto que el tal paso era la aprobación, no á las represalias, sino á las juntas...

Hay otra parte que también tocaré, y es los medios que se han tomado para reprimir los desafueros y demasías. Señores, nadie ignora que ha habido desafueros en Valencia, y que los ha habido en Alicante, y en fin, en alguno que otro punto mas. El desafuero de Valencia fue de alguna importancia, pues corrió la sangre, sin duda para utilizar á los carlistas, de un valeroso militar que tanto en la lucha de 1820 á 1823 como en la presente había estado sustentando la justa causa de la libertad con peligro de su vida y reputación de su persona, pues el general Mendez Vigo, y permitaseme pagarle este tributo, era uno de los gefes que mas honraban el ejército español. Hay, señores, otro suceso notable que ha ocurrido á nuestros ojos en la noche del 5 de Noviembre, y los pacíficos habitantes de Madrid vimos que se había turbado la tranquilidad; vimos correr la gente, vimos tocar generala, y posteriormente supimos que unos cuantos asesinos se habían introducido en la casa de dos personas que eran representantes de la nación, carácter que alguna protección merece; y cuando hablamos de nuestra inviolabilidad, cuando reclamamos que los Diputados sean inviolables contra los excesos del Gobierno, bueno es que ese escudo se baje algo mas para librarlos del puñal de los asesinos que atentan contra sus vidas.

Sean inviolables contra un poder ilegítimo y feroz, como lo son y deben serlo contra el legítimo. A los dos días, señores, hemos visto hacerse una porción de prisiones, ejecutadas no sé con qué objeto, ¿y de quiénes eran estas prisiones? de carlistas. No entraré en la cuestión de si es ó no lícito prender á una persona solo porque tiene una opinion carlista, que la manifiesta en un reducido foro, porque sé muy bien que hasta la inquisición no castigaba por las opiniones, sino por su manifestación; no diré que sea malo que se prenda á carlistas; ¿pero por dónde se sabe que lo son? Un maestro de obras excelente que había trabajado al servicio del ejército, y que era muy querido de todos, ese ha sido deportado por carlista. ¿Y por qué? por la delación de una persona á quien había ofendido, de suerte que era carlista por una venganza. ¿Y qué ha perdido con esto la causa de D. Carlos? ¿Se ha deportado á los carlistas principales? ¿Costará una sola lágrima en el cuartel del Pretendiente ese tropel de ancianos, algunas mugeres, muchachos insignificantes y personas de tanta pequeñez que con dañarlas se daña á la humanidad y no á la causa del Pretendiente.

Pues, Señores, al día siguiente la balauza se inclinó al otro lado, y se prendieron otra porción de personas que se decía eran liberales y patriotas. Yo no conozco la vara de medir á un patriota, y eso que me tengo por tal. (*Fuertes murmullos en la tribuna pública.*) (Continúa el orador con energía y levantando la voz.) Si, me tengo por patriota, y apelo sobre esto al juicio de mis compañeros, á ellos me someto; á esos (señalando á la tribuna) no los reconozco para nada. Pues, Señores, se prendieron mas personas, ¿sería porque eran delincuentes ó hubiesen tomado parte en los desmanes? No, pues que no se vió que se les juzgara por el consejo de guerra establecido, y se les deportó á otro punto. De consiguiente y para conservar el equilibrio, se tiraron dos líneas, y unos estaban en Carabanchel y otros en Leganés.

Estas cosas no las puedo pasar en silencio, y así no puedo menos de convenir con lo que dice la comisión, en que el Gobierno debe sobreponerse á todos los partidos; por consiguiente aprobaré esta parte del discurso, no como un voto de censura, sino como una blanda amonestación, porque conociendo la angustiada situación del gabinete, no quiero aumentar sinsabores á los que le cercan.

Pasando el orador á hacerse cargo de los siguientes párrafos relativos á la quinta y requisición de caballos, manifestó que veía una omisión en el discurso de la corona por hacerse en él mención de estas dos leyes, cuya urgencia podía justificarse por el apremio de las circunstancias, y no decirse nada de otra no justificada por esta misma urgencia, relativa á otra ley contra las mugeres y los menores, respetando á los mayores, y en cuyo art. 2.º por una simple correspondencia se imponía la pena de muerte, ley que dejaba muy atrás en crueldad á las que se dieron en la llamada por algunos época ominosa.

En cuanto á los párrafos que hacían referencia á las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, cuya reforma juzga precisa para poner estas instituciones en consonancia con la Constitución, dijo que sin prejuzgar la cuestión, respondía á un argumento del Sr. Argüelles, y decía que si la cosa era buena, se debía tomar aunque fuese del extranjero, y si mala desecharse, aunque se encontrase en el seno de nuestra patria.

Pasó después á hablar de la libertad de imprenta, y expuso que sin embargo de no convenir con el Sr. Ministro de Marina en que la discusión libre debía permitirse sobre todo, menos sobre el santuario de la vida privada, tampoco llevaba la cosa al extremo de Benjamin Constant. Manifestó además que uno de los males de la imprenta que reclamaba mas pronto remedio, era la libertad de escribir sobre las operaciones militares, y llamó después la atención del Congreso sobre la urgente necesidad de reprimir el abuso muy comun en la imprenta

de provocar sediciones y asesinatos, citando en prueba de su aserto lo que se decía hace pocos días en un periódico de la tarde, "sobre que era menester que corriese sangre azul; y como este color de la sangre azul, añadió el orador, no está tan bien deslindado como antes, porque la sangre se ha revuelto con las revoluciones, designa la sangre azul y recomienda una sangría de 10 excelencias, 20 ilustrísimas, y no sé cuántas señorías, y todo esto bajo el estado de sitio, y dos días después de haberse metido los asesinos en las casas de dos excelencias á hacer la sangría encomendada.

Después de manifestar que estaba acorde con la comisión en el párrafo relativo á la Milicia nacional, dijo:

En cuanto á los demas puntos solo diré que ayer han sido mal entendidas las expresiones de algun Sr. Diputado, pues él mismo lo ha declarado, y añadiré que si hay una presunción de que se ha intentado tratar con D. Carlos, esa no siendo mas que una presunción, me atrevo á declararla como completamente infundada; y si es mas, si es un conocimiento de que podrá existir quien proponga ese tratamiento con D. Carlos, el que lo tenga debe no solo declararlo, sino llevar el reo ante los tribunales. ¿Y á quién, señores, la maledicencia ha querido tachar de querer transigir con D. Carlos? ¡Al hombre que fue el primero que presentó la ley de exclusión de D. Carlos, á la aristocracia y al alto clero, y cuidado que digo esto porque este voto de la aristocracia y el alto clero fue el puñal que le asesinó. Al hombre en fin que está comprometido por nuestra causa como el que mas de nosotros; pues á ese mismo con cuya amistad puedo honrarme, con cuyas ideas estoy conforme y de quien me glorio de ser amigo, á ese mismo hombre hay quien le tacha de corifeo de un partido que desea la transacción. Si hay quien tenga alguna prueba de ello le provoco y reto á que la presente; y digo mas, la persona que lo dice y no trae las pruebas debe sufrir las consecuencias de esta falta, porque un delito de esta naturaleza no debe dejarse así. Doy gracias al Congreso por haber tenido tanta indulgencia.

Después de algunas rectificaciones entre los Sres. Maldonado, Galiano y Argüelles, dijo

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En mi improvisación de ayer, Señores, y llevado siempre de mi natural inclinación de generalizar, y no andar desmenuzando las cosas, traté de probar las grandes dificultades y apuro en que las circunstancias habían constituido á este Gabinete. Los hombres por lo regular en todas épocas son dominados por las circunstancias; el que las veuve es un genio privilegiado que todavía no se ha visto entre nosotros. Cuando entré en el salón, oí al Sr. conde de las Navas insistir en el cargo de que ayer se ocupó el Congreso, exclusivo absolutamente del ramo de mi administración; y si he pedido la palabra no solo es para volver á reproducir alguna cosa de ese cargo tan virulentamente repetido, sino tambien por tener ocasion de volver á explicar ideas generales, porque ellas son la clave de toda nuestra respuesta y de nuestra posición, y para que á su tiempo diga yo tambien verdades que me dicta la razón, las verdades que es necesario que oiga esta nación desgraciada, antes de lanzarse en una carrera sangrienta como yo temo.

Yo tengo indicaciones que hacer, y quiero que mi voz se oiga, que se oiga en todos los ángulos de la Península, que se oiga tambien en las naciones extranjeras. Esto debo á mi patria para precaverla, y para que cuando al cabo de poco tiempo vea, como me temo, que hay otros males mucho mayores de los que estamos deplorando, diga en el fondo de su corazón: "aquel humilde individuo dijo verdad en lo que anunciaba."

Al Sr. conde de las Navas le responderé muy brevemente, porque hay argumentos que se responden con monosílabos. ¿Hay medio para obligar al papa á la confirmación de los obispos? No. Que lo busque si lo encuentra, yo no lo encuentro. (*El Sr. conde de las Navas: Yo sí.*) ¿En las circunstancias actuales? Cuando se trate esto expresamente, como pedí y pido que se trate, entonces entraré en la cuestión canónica. No estoy ahora para entrar en cuestiones canónicas de esa manera. (*Risas.*) El Gobierno que resuelve el expediente con vista de todos los inconvenientes y circunstancias, no tiene que dar una cuenta tan minuciosa; ¿pues qué la iniciativa de los representantes ha de llegar hasta los expedientes? ¿Qué sistema es este? (*El Sr. conde de las Navas pide la palabra para rectificar un hecho.*)

Si el Ministro ha infringido una ley, si el Ministro en su conducta ministerial ha hecho cosa por que merezca la censura, hágase una proposición formalmente, y entonces, señores, cuando quiera exigirsele la responsabilidad, juzguesele si acaso faltó en su desempeño á la observancia de las leyes. Pero por un error, si lo hubiese, que no le concedo tampoco, en la resolución de un expediente difícil, complicado, peligroso y acompañado de todos aquellos fundamentos que exige la prudencia para resolverle, aunque hubiese errado, ¿por eso merece una acusación tan virulenta? Juzguese, estoy muy pronto á sujetarme á un juicio en ese expediente del cabildo de Orihuela. Se ataca á las intenciones. Yo las tengo muy puras, siempre las he tenido, y protesto con todas las veras de mi alma que cuando ese expediente se presentó á mi resolución ni pensé en el cabildo de Orihuela, ni pensé en el gobernador, ni pensé en nadie, y si solo en la cosa. Pero aquí todo se ha reducido á atacar á la persona, cosa mezquina y apasionada. (*El Sr. Maldonado pide la palabra.*) Remitiéndome pues á ese día que espero que llegue, paso ya á tratar del punto que suscitó en mi imaginación la idea de contestar al señor preopinante.

Dijo S. S. que era menester un Gobierno fuerte que se sobreponga á los partidos. Yo tambien digo que es menester que haya ese Gobierno, y digo que yo no presumo serlo, ni pertenecer á él. Digo mas, que los que vengan después tampoco lo serán, si no están armados de otros elementos que los que este ha tenido y han tenido otros. Es menester no hacernos acusaciones. Yo responderé á algunos cargos con datos propios; yo podré contestar á otros con otros datos no exclusivamente míos, y así diré que el Gobierno ha estado en circunstancias en que cualquiera determinación que hubiera tomado hubiera merecido igual ó mayor censura, porque como ayer dije, es tal la complicación de las circunstancias, que es menester sufrir en el silencio esas recriminaciones, puesto que buscando un miserable subterfugio se dará acaso lugar á nuevas recriminaciones.

El Congreso y cada uno sabe cuáles son las causas poderosas que pueden haber influido en la mezquindad de ciertas resoluciones adoptadas por el Gobierno; pero si yo fuese á ir señalando todos y cada uno de los antecedentes, cometería un

yerro imperdonable; basta decir que un Gobierno cuyos agentes de ejecución no corresponden en todo el lleno que era de esperar, es un Gobierno impotente (*Rumores*); y si se quiere que tenga poder el Gobierno actual, á quien no se dan mas elementos que los que hoy tenemos, no haremos mas que lo que hasta hoy hemos hecho. Por otra parte el Gobierno en estos pocos meses no puede tampoco satisfacer esas exigencias del país.

Yo creo, y con fundamento, y apoyo, que por mas vueltas que le demos, la plenitud del ejercicio de las instituciones en el actual estado del país no es suficiente ni adecuada para satisfacer las exigencias de los intereses del mismo. ¿Qué quiere decir todo esto de los estados de sitio, de la ley discrecional, de la suspensión de tales y cuales formalidades y de tantos y cuantos artículos y esas medidas que se han estado pidiendo y aunque con cierta repugnancia se han estado ejecutando en uno y otro sentido? ¿qué el erigirse juntas ahora mismo por aquellos mismos que han apoyado el principio de unidad en el Gobierno? Yo no lo entiendo; pero esto quiere decir que cuando sucede eso hay algun vicio capital, que no está en las personas. ¿Pues qué, señores, en cinco años que la desgraciada nación española está corriendo esta difícilísima carrera de revolución, no se han probado todos los hombres de todas las categorías políticas, los conocidos por exaltados, por moderados, por progresistas, por retrógrados y por toda esa variedad de nomenclaturas? ¿Y es posible que en un número tan inmenso no haya habido un hombre de bien, no haya habido una capacidad medianamente comun? Pues si el vicio no está en las personas, podrá muy bien estar en las circunstancias.

Todos los intereses del Estado han sido destruidos, la nación ha quedado asolada, las fuerzas morales igualmente han sido destruidas, y las que aun subsisten están sufriendo ataques virulentos. ¿Qué es lo que se puede sacar en este estado de cosas, hablando con verdad y valor, en una situación crítica, en la cual solo se presenta el eco de las pasiones y de los partidos? (*Piden la palabra los Sres. Sancho y Perez de Rivas.*)

Señores, he tratado de la delicada que es la situación en que nos hallamos; y deliberando mucho tiempo dentro de mi corazón, me he persuadido de que ha de llegar tiempo en que no se pueda dar un paso. En este estado de cosas, como dije ayer, el Gobierno no tiene tiempo para consultar, porque los momentos son cada vez mas urgentes; lo que hoy se hace está sujeto á alteración mañana; y así, señores, en un estado tal ningún gabinete puede hacer nada. El Gobierno ni puede concebir plan alguno, ni tiene tiempo para examinarle, ni sacar de él las ventajas que debía esperar en su aplicación; porque estando constantemente acosado y recriminado, se priva con sentimiento de poderlo verificar.

Nosotros, señores, ya hemos ido pasando por varias vicisitudes, y hemos probado de toda clase de reformas; todas las reputaciones van estrellándose en estos bancos, y sean las que quieran las personas que en lo sucesivo vengan á ocuparlos, tendrán que pasar por la misma amargura, so pena de atropellar por todos los inconvenientes que en último resultado podrían conducirnos á horrores, y tal vez á perecer. Yo he entrado en esta carrera siguiendo mi suerte ó mi estrella; me he empeñado en todas las anteriores revoluciones, inclusa esta, y no tengo miedo ni á los puñales ni al cadalso; si el tiempo me llevase arrastrado á presenciar esos horrores que me temo pueden sobrevenirnos, los sufriré. Prevengo á la nación que si no se pone un remedio pronto y eficaz á estos males por medio de la suspensión de ciertas formas, no se puede... (*Murmillos en la tribuna pública.*)

(El Sr. Presidente llama al orden, y reina bastante confusión en el salón; muchos Señores piden la palabra; el Sr. Olózaga pide que se lea la Constitución entera; el Sr. Presidente reitera el cumplimiento del reglamento para que se guarde orden en la tribuna pública, y habiéndose calmado la confusión, prosigue el Sr. Ministro, y dice con toda energía.)

Yo no quiero ni puedo querer que se suspenda la Constitución: ¿cómo he de querer tal cosa? Yo me he referido únicamente á la suspensión de algunas formas, que sin duda entorpecen la marcha: ¿y qué hay que extrañarse de esto? ¿no se ha pedido en otra época la suspensión de tal ó cual artículo? Creo que he usado esta expresión: que en la plenitud de la observancia hay un embarazo para la marcha del Gobierno; ¿y es esto por ventura pedir la suspensión de los efectos de la ley? ¿he de decir yo que no quiero la Constitución?

Yo bien sé que en una época en que hay tal acaloramiento, hay una especie de coacción; pero yo creía en mi conciencia que lo que he manifestado era lo que convenia, y debía decirlo. Yo no tengo mas interes que el sentimiento íntimo de mi corazón, y me he persuadido de que la plenitud de la observancia ha embarazado y embarazará al Gobierno en la lucha actual que sostiene el país. Yo no puedo entrar en las explicaciones de tal ó cual idea del proyecto de contestación: he estado como el que tiene una apostema, que si no se revienta, siempre le está causando daño.

Los Sres. conde de las Navas, Seoane, Muñoz Maldonado y Olózaga renuncian la palabra que tenían pedida para alusiones personales en vista de la manifestación hecha.

El Sr. BENAVIDES: He pedido la palabra en contra, no porque tenga intención de entrar á manifestar las mismas ideas de los señores que me han precedido en el uso de la palabra; otro, señores, es mi propósito. Tal vez mi discurso aparecerá descarnado, tal vez aparecerá como una piedra sin engarce en medio de las muchas que en esta cuestión se han presentado. Diré la verdad pura, no así como la á que aludió el Sr. Galiano que se había repartido á la puerta de este santuario; diré la verdad cierta y segura.

Señores, jamás en circunstancias tan críticas como estas se han reunido las Cortes. Críticas, ya por la audacia del bando rebelde, ya por la división que reina entre los defensores del trono de Isabel II, los cuales debían estar unidos contra el Pretendiente, y críticas por el abatimiento de los ánimos; esto, señores, está confesado por todos los partidos. Una voz se levanta poderosa, robusta, y esa voz triste es, que las cosas van á peor de día en día, alejándose cada vez mas de la paz. Tan grave es, señores, el mal que lamentamos, que si no se pone un remedio pronto y eficaz, tal vez cuando quiera aplicarse sea tarde, y daremos á la Europa un ejemplo triste y vergonzoso, y mucho mas para los hombres que pudieron haber salvado la nación.

Yo, señores, pienso poner la mano en la llaga; así se dijo el año anterior por un ilustre orador: yo pienso ponerla ahora; y cuenta que las llagas son muchas y encoadas. Pero, señores

descubranse estas, y perecerá, no la nacion, sino los hombres que viven á costa de ella, los hombres que no quieren concentrarse á un punto final; punto que debe ser nuestro principal objeto para contribuir á la salvacion de la sociedad misma que está amenazada. Este grande objeto será perjudicial para esos hombres que andan en la sociedad encubiertos con la máscara de los partidos; á esos es menester arrancar su antifaz. A esta mision estan llamadas estas Córtes; y como ya dije el primer día, para que esta mision sea cumplida, es necesario que haya un Gobierno fuerte que se apoye en la justicia, que es la ley. Bien sabido es que en los Gobiernos representativos son los mas fuertes estando asentados, porque la fuerza es propia y peculiar, dimana de la nacion, la cual se halla representada. Los Gobiernos representativos tienen mas fuerza que los despóticos, porque estos se hallan apoyados en las bayonetas: asi es que en los Gobiernos representativos se debe mandar con dignidad y firmeza; y no mandándose asi, se degenera en tiranía. Pero para establecer un Gobierno cual conviene, se necesita saber la voluntad de la nacion: ¿y cuál es esta? Yo me atreveria á interpretar la libertad á los españoles con el trono de Isabel II y la Constitucion de 1837. Y desembarazándonos de discusiones metafísicas, ¿cuál pueden ser nuestras disensiones? las de administracion, cuestiones subalternas, en las que con muy poca diferencia podemos convenir. Pero mas bien que de reformas insensatas debemos emplearnos en otro objeto, por el que clama el grito unánime de la nacion, por vencer al Pretendiente y sus huestes. Ya sabe la nacion que esto ha de conseguirlo con sus auxilios y esfuerzos, pues sabe que esa victoria no puede fiarse ni á acomodamiento ni á transaccion, que traerian funestos resultados, y esto jamas lo consentirian los que han jurado la Constitucion del Estado.

S. S. pasa á manifestar que los que han dirigido las riendas del Estado hasta ahora, solo han procedido segun sus opiniones particulares, y que se les ha visto alternativamente dejar el mando, pasando á sus sucesores el triste legado de que la nacion ha sido testigo.

Que han mandado hombres de distintos partidos, los cuales, unos han moderado á su placer las leyes, y otros han tenido votos amplos de confianza, que no se han vuelto á repetir, y difícil será que esto suceda.

Dice que ha habido victorias y derrotas, no habiéndose sacado de las primeras el fruto que debiera esperarse, y que finalmente se han visto medidas extraordinarias y estados de sitios.

Y en todo, señores, continúa, ¿qué hemos observado? ¿qué hechos se pueden presentar como grandes para ser adoptados? Hemos visto imponer contribuciones ordinarias y extraordinarias, y al mismo tiempo desnudo el soldado, hambriento el fraile y la monja, unos muy ricos, y otros bien pobres, animosidad en unos y en otros, y el tesoro exhausto.

En los diferentes períodos que ha corrido nuestra revolucion, hemos tenido ocasion de presenciar uno en que creíamos que con solo un esfuerzo se conseguia la libertad: hablo del año de 35, cuando se despertó del letargo por aquella quinta de 1000 hombres. ¿Quién no se creia libre de enemigos entonces? Pero, señores, hace un año, ¿quién no habia de creer que este verano presentase la guerra un aspecto mas lisonjero? Pero las ilusiones se han desvanecido, y hoy es el día en que nos encontramos peor que el primer año. No se diga que no se han dado premios y con profusion; pero hubiera sido de desear que la misma mano que colocaba el laurel sobre el guerrero, hubiera castigado el crimen.

Pero, señores, ¿qué bien ha resultado á esta nacion despues de haber cumplido con entusiasmo alguna empresa grande? ¿Olvidamos que despues que esta nacion habia peleado en la guerra de la independencia contra el invasor, que despues de la sangre que derramó encontró por premio de sus sacrificios la hoguera de la inquisicion? ¿Olvidamos que cuando la aurora de libertad apareció en el año de 20, por estar divididos los españoles en partidos acaecieron inmensos males? ¿Olvidamos que despues en el año 34 se restablecieron las leyes fundamentales de la nacion, y hasta ahora no se han conseguido aquellas ventajas que todo Gobierno dice que conseguirá? No es extraño que se desconfie de los que han gobernado y gobernarán; ¿y qué remedio? uno, y nada mas. Este está cifrado en una palabra, que es, Gobierno, Gobierno, y siempre Gobierno, un Gobierno fuerte y vigoroso que se ponga al frente de las circunstancias con energia, y reuna enrededor de sí á los hombres de todos los matices políticos.

El orador insiste en la necesidad de que se forme un Gobierno fuerte, que apoyándose en la ley, obre con toda firmeza y dignidad, manifestando una vigorosa energia para castigar á los delincuentes, sea cual fuere su categoria; y se lamenta de que hasta ahora no se haya visto imponer castigo á ningun personaje, al paso que se ha hecho ir á un cadalso por robar una pequeña cantidad.

Dice que el Gobierno necesita, á mas de ser justiciero, ser tolerante para no imitar el ejemplo que se ha seguido de perseguir las opiniones, y dejar impunes los delitos. Que es necesario dejar aparte cuestiones mezquinas y atender exclusivamente al voto de los pueblos que claman porque se acabe la guerra; y esto se consigue únicamente tratando de guerra y hacienda para adoptar cuantos recursos sean necesarios, siendo indispensable ademas que se esparza la voz de union entre todos los que profesan el verdadero principio consignado en el trono de Isabel II y la Constitucion actual; y que solo de este modo podrá lograrse lo que espera la nacion, que es destruir al Pretendiente, y consolidar el trono y el régimen constitucional.

El Sr. OLOZAGA: El Congreso reconocerá la dificultad que debe hallar un individuo de la comision para contestar al discurso del Sr. Benavides. Verdad es que pedí la palabra antes que S. S. lo hiciese, movido por una expresion del Sr. Galiano, quien suscitó una idea que no hubiera querido oír; pero manifestada, necesita ser contestada.

Supuso S. S. que un Sr. Diputado que fue el primero que habló en contra, habia podido tomar sobre sí la responsabilidad, porque no podia pasar de la critica mas ó menos justa de las opiniones; pero que el Sr. Galiano, y otros que se hallaban en distinta posicion, estaban sujetos á un tribunal secreto y á los puñales de los asesinos que habia. No sé, señores, qué motivo puede tener S. S. para temer estos desmanes. Lo que sé es que no hay Diputado de los que componen el Congreso, que cualquiera que sea su posicion, no corra esos mismos riesgos, como no sean inventados.

El orador pasa á manifestar el espíritu que ha guiado á los individuos de la comision en los párrafos que se han tocado.

Respecto del segundo manifiesta que diciéndose en el discurso de la corona "que el tratado de 22 de Abril subsiste" el Congreso debia repetir la misma palabra, porque asi lo exigian las formas parlamentarias. Que no hay ninguno que de buena fe sostenga en el día que tales y tales hombres ó tal ó cual sistema será capaz de proporcionar esos auxilios de nuestros aliados; porque esto que en época anterior era tan popular, que salia de boca de algunos que influian en los negocios públicos, y que formaban una opinion, casi puede decirse nacional, esto ha desaparecido, y á ello ha sucedido un desengaño y desconfianza que debe meditarse muy bien por los que esperaban en estos recursos.

Así que, es necesario adoptar cuantos recursos sean necesarios á fin de acelerar la conclusion de la guerra, objeto que debe llamar considerablemente la atencion de la Córtes, porque de no hacerse asi, es imposible que haya trono, libertad ni aun sociedad.

Felicita S. S. al Sr. Ministro de Estado por la novedad importante que encuentra en el discurso de la corona, cual es, ponerse con verdad en boca de S. M., que las potencias que no habian reconocido á la Reina, prestaban auxilios de armas y municiones al bando rebelde, pues que aun cuando hace tiempo que esto era conocido, sin embargo, no se hallaba consignado como hasta ahora.

Añade S. S. que estando conformes los individuos de la comision en las demas materias que se contienen, cree que debe abstenerse de entrar con mas latitud en cuanto al contenido; pero que tocará ligeramente lo relativo á represalias.

Dice que asi como la opinion ha estado fijada sobre auxilios extranjeros para conseguir la intervencion, igualmente se ha fijado tambien sobre la indole de la guerra. Que las prevenciones de tantos hombres de buena fé anunciadas hace años, y acerca de que cuanta mas fuese la contemplacion con los enemigos, mucho mas se alimentaria la guerra, y seria mas sangrienta; esas prevenciones se han cumplido y han formado una opinion irremisible. Que á consecuencia de esta certeza se ha observado un fenómeno inesperado, pues se ha visto que hombres de distinto sentir de los que aconsejaban medidas de rigor, esos hombres se han encontrado en el caso de adoptar esas medidas que repugnaban.

Pasa S. S. en seguida á hacer varias observaciones sobre el párrafo que señala la necesidad de que se forme un Gobierno que se sobreponga á todos los partidos; y despues de contestar á varios puntos del discurso del Sr. Galiano, concluye diciendo:

Ojalá que la discusion del proyecto de contestacion sea el clero político y la comunión de la nacion, que sea la bandera de la union sincera para todos los liberales, para que un Gobierno fuerte y enérgico que se apoye en la justicia, pueda asegurar las instituciones vigentes, y logre, si no dar la paz al pais, porque esto no está tan próximo, al menos encaminarnos á la conclusion de esta guerra, que si sigue deshonrará á los que la han provocado, y será una acusacion grande para las Potencias que no han querido mediar en su favor.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se leyó un oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, por el cual se daba parte al Congreso de que S. M. habia tenido á bien señalar la hora de las cuatro de la tarde del día de mañana para recibir la diputacion que ha de cumplimentarla con el motivo de los días de su augusta Hija.

Se leyó la lista de los Sres. que han de componer dicha diputacion, y son los siguientes: Sres. Barrio Ayuso, Rodríguez Vera, Puigmoltó, Salamanca, Pardo Montenegro, Esteban, Bolaños, Zumalacarregui, Perez de Rivas, Hergues, Lopez (D. Joaquin), Someruelos, Elordi, Izuardi, Villagarcía, Sanchez de la Fuente, Gomez Acebo, Armero, San Miguel, Temprado, Mayans y Gispert.

El Sr. PRESIDENTE: No teniendo mañana la mesa trabajos preparados, y no pudiendo los Ministros asistir á la discusion pendiente, se reunirá el Congreso á las dos, unicamente para salir la diputacion que ha de ir á palacio. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

MADRID 19 DE NOVIEMBRE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Burgos 14 de Noviembre. El cura Merino pernoctó el 10 en San Juan de Ortega con la corta fuerza de 80 caballos y 18 ó 20 infantes. A las dos de la tarde del mismo día entró en Monasterio de Rodilla la brigada Puig Samper, procedente de Ontomin, y segun noticias se ha dirigido á Oña.

Todos los pueblos próximos á distancia de tres ó cuatro leguas estaban atestados de facciosos de infanteria, dispersos, lo que hace creer que los gefes se han marchado á las Provincias Vascongadas á consecuencia de una reyerta que sostuvieron con Merino, y la que ha producido la dispersion. Este cabecilla durmió la noche del 11 en Salguero sin mas escolta que tres facciosos de caballeria, pero el resto de su corta fuerza permanecia en unos pueblos próximos de la sierra.

Es grande el desaliento y miseria que experimenta esta faccion, y es indudable que verificada la persecucion emprendida contra ella, serán infinitos los facciosos que caerán en nuestro poder.

El día 12 llegó á esta plaza un convoy escoltado por 800 infantes, que condujo vestuario para el ejército; y á las cuatro de la tarde del mismo día entró el brigadier Hoyos con su columna, compuesta de dos batallones del Príncipe y un escuadron del 5.º de linea, quien trajo 12 facciosos prisioneros: aun permanece aqui esta fuerza, que segun noticias pasa á la sierra en persecucion de Merino.

Toledo 15 de Noviembre. En Azutan se han presentado 16 facciosos á caballo al mando del cabecilla Hermenegildo, contra quienes hizo una valerosa defensa un vecino de aquel pueblo, causándoles tres heridos y haciéndoles huir, desistiendo de su empeño en cometer las atrocidades que acostumbran.

San Sebastian 8 de Noviembre. Hace tres dias que Muñagorri salió de Sara con su gente en la direccion de Valcarlos; pero segun noticias de ayer todavia permanecia en territorio frances, aunque muy próximo á aquella villa. Hoy se dice

que ha verificado ya su entrada en Errazu, pueblo del Bastan; pero nada se sabe de oficio. Siendo cierta esta última noticia se cree que el objeto de Muñagorri sea el de llamar la atencion sobre este punto de las fuerzas que el enemigo habia situado en observacion de aquel cerca de Valcarlos, para poder ocupar luego este pueblo sin oposicion.

GUIA DE FORASTEROS.

De órden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1839 se sirvan pasar notas certificadas en la forma que se han extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca Nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturia general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y á los señores curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la Guia de Forasteros, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podrán dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 de Diciembre.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

- El suntuoso monasterio del Escorial.
- El coro con su bellísima Iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.
- El panteon de los Reyes Católicos iluminado.
- La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
- El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
- Está abierto todos los días desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.
- La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. En celebracion de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha dispuesto la empresa la funcion siguiente:

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Se pondrá en escena la comedia de costumbres, nueva, en tres actos, libremente traducida del frances, titulada AMOR Y DEBER.
- 3.º Se bailará un Pas-de-deux escocés por la Sra. Castillo y el Sr. Casas.
- 4.º Se reproducirá la muy divertida pieza en un acto, tan aplaudida en todas sus representaciones, con el título de LAS ESPOSAS VENGADAS.
- 5.º Terminará la funcion con Manchegas á cuatro.

La fachada del teatro estará adornada é iluminada, aumentándose tambien de un modo conveniente la iluminacion interior.

BUENA-VISTA. A las siete de la noche. En celebracion de los días de la Reina nuestra Sra. Doña Isabel II (Q. D. G.) se ha dispuesto la funcion extraordinaria en el órden siguiente:

- 1.º Gran sinfonia á toda orquesta de la ópera LA GARZA LADRA.
- 2.º LOS AMORIOS DE 1790, comedia en dos actos y en verso, su autor D. José Garcia Villalta.
- 3.º Cavatina de tiple, de salida, en la ópera CHIARA DE ROSEMBERG, cantada por Doña Damiana Feijas.
- 4.º UNA DE TANTAS, comedia en un acto y en verso, de D. Manuel Breton de los Herreros.
- 5.º Aria de bajo en la ópera GEMMA DI VERGI, cantada por D. Mariano Garcia.
- 6.º Baile nacional.
- 7.º Se dará fin á la funcion con el duo de tiple y bajo del primer acto de la ópera CHIARA DE ROSEMBERG, cantado por la Sra. Feijas y el Sr. Garcia.

Con tan plausible motivo estará el teatro iluminado en todo lo que permite el local.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.